

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-838/2009 /

Colina, 04 de junio de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 68 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2009; El conflicto actual que existe con los docentes a nivel nacional por deuda BONO SAE (Subvención Adicional Especial); y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 68 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2009, **SE ACUERDA:** Traspasar el 50% del Bono de Gestión año 2009, para pago de deudas a docentes para mejorar la gestión municipal, siempre que la Contraloría General de la República de Chile, autorice este traspaso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~MOR/CGL/phf~~

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina
- Secplan
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 68/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: El conflicto actual que existe con los docentes a nivel nacional por deuda BONO SAE (Subvención Adicional Especial); y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **SE ACUERDA:** Traspasar el 50% del Bono de Gestión año 2009, para pago de deudas a docentes para mejorar la gestión municipal, siempre que la Contraloría General de la República de Chile, autorice este traspaso.